

EDICTO No.064-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **HJ6-08381A** se ha proferido la resolución N°**VCT-001158** de fecha Treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO REVOCAR y en consecuencia **CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución No. 000734 del 06 de marzo de 2014 *"Por medio de la cual se niega la inscripción de una cesión de derechos dentro del contrato de concesión No. HJ6-08381A"*, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los señores **ORLANDO DÍAZ VARGAS, MARÍA ESPERANZA DÍAZ JIMÉNEZ, URIEL VARGAS IZQUIERDO, LUIS OBANDO VARGAS IZQUIERDO, JESÚS NICOLÁS SUÁREZ MARTÍNEZ**, para que en el término de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo, alleguen los siguientes documentos: i) El documento de negociación suscrito entre los cedentes y cesionarios, con fecha posterior al aviso de cesión de derechos, ii) El documento en el cual se establezcan las facultades al señor **GUILLERMO DAZA RODRÍGUEZ** para actuar dentro del trámite de cesión de derechos como representante legal de la sociedad **COMPETROL LTDA**, iii) La acreditación del cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. HJ6-08381A. iv) Los soportes de capacidad económica de la sociedad **COMPETROL LTDA** y el señor **JESÚS NICOLÁS SUÁREZ MARTÍNEZ** como cesionarios, en los términos de la Resolución No. 352 del 4 de junio de 2018, so pena de entender desistido el trámite de cesión de derechos solicitado bajo el radicado No 20155510195762 del 17 de junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, para que proceda a realizar la modificación del segundo nombre del señor **LUIS OVANDO VARGAS IZQUIERDO** cotitular del Contrato de Concesión HJ6-08381A por el de **LUIS OBANDO VARGAS IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.656.864.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente Resolución remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a realizar la corrección en el Registro Minero Nacional ordenada en el artículo tercero.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **ORLANDO DÍAZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 9654962, **MARÍA ESPERANZA DÍAZ JIMÉNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 23912919, **URIEL VARGAS IZQUIERDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 74770004, **LUIS OBANDO VARGAS IZQUIERDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 9656864, **JESÚS NICOLÁS SUÁREZ MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 4270793, en calidad de titulares del contrato de concesión No. HJ6-08381A y a la empresa **COMPETROL LTDA.**, con Nit. 844002985-0 a través de su representante legal o quien haga sus veces y al señor **JESÚS NICOLÁS SUÁREZ MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 4270793, en calidad de terceros interesados o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el artículo primero no procede recurso alguno por cuanto ya fue agotada la vía de reclamación administrativa, contra los demás artículos tampoco procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del quince (15) de febrero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintiuno (21) de febrero de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas